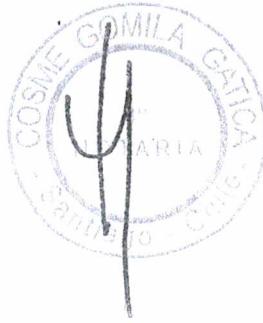


Vº Bº  
HMG

Repertorio N°: 9646/2014



O.T.N°: 212.686

Vº Bº  
CBC

RECTIFICACIÓN DE ASIGNACION EN DOMINIO

Vº Bº  
SCB

"INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA"

A

"INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A."

EN SANTIAGO DE CHILE, a once de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Santiago, comparece: doña MARGARITA CABO OSMER, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho, en representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número setenta y ocho millones trescientos noventa y un mil setecientos guión nueve, y en representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A., sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario setenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil quinientos noventa y uno guión cinco, todos domiciliados, para estos efectos en Calle Cerro El Plomo número cinco mil seiscientos treinta, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, Santiago. Los comparecientes mayores de edad y libres disponentes de sus bienes, quien acredita su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: los comparecientes mayores de



edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Por escritura pública de fecha treinta de abril del año dos mil catorce, repertorio número cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho, otorgada en esta misma notaría, los comparecientes otorgaron escritura de Asignación en Dominio de **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** A **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, respecto del inmueble ubicado en Linares número doscientos noventa y cuatro, lote uno de la parcela B, comuna de La Granja - **SEGUNDO**: Que, por un error involuntario se singularizó en forma errónea la personería de doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, para representar a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**.

**TERCERO**: En este acto y por el presente instrumento los comparecientes vienen en rectificar la escritura singularizada en la cláusula primera precedente, en el siguiente sentido, donde dice: "la personería de doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, para representar a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha diez de Septiembre del año dos mil doce, otorgada en Notaría de don Cosme Gomila Gatica." Debe decir: "la personería de doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, para representar a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cinco, otorgada en Notaría de don Armando Arancibia Calderón." **CUARTO**: En todo lo no rectificado por la presente escritura, queda plenamente vigente en todas sus partes la escritura que por este acto se rectifica. **QUINTO**: Queda facultado el portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, anotaciones, subinscripciones, cancelaciones, publicaciones y demás legalizaciones que fueran procedentes. **La personería de doña MARGARITA CABO OSMER, para representar a**



**INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, consta de escritura pública de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cinco, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Armando Arancibia Calderón, que no se inserta por ser conocida por las partes y del notario que autoriza.- **La personería de doña MARGARITA CABO OSMER, para representar a INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, consta en Acta de Primera Sesión de Directorio **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS** de fecha siete de Enero de dos mil catorce, reducida a escritura pública con fecha siete de Febrero de dos mil catorce en la Notaría de don Cosme Gomila Gatica, que no se inserta por ser conocida por las partes y del notario que autoriza.- Minuta redactada por el Abogado Karen Abusada Meserlian. En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el N° 9646-2014. - /

~~MARGARITA CABO OSMER~~

C.I.N° 6245.249-8

P.P. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

P.P. INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.

Repertorio: 9646-2014  
J. Registro: CRG.  
Digitadora: C.T.  
Nº Firmas : 1.  
Nº Copias : 3.  
Derechos : 30 000.



